

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 66 -2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 17 de septiembre de 2007

VISTO:

El Oficio N° 192-2007-GR-LAMB/CCE de fecha 04 de septiembre de 2007 del Consejero Delegado, Prof. Luis E. Becerra Atrribasplata; y, Memorial suscrito por cincuenta trabajadores de la Sede del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque;



CONSIDERANDO:

Que, con el primero de los documentos del visto el Consejero Delegado del Consejo Regional eleva al pleno de este Órgano Colegiado, el Oficio N° 02-2007.GR.LAM-GRRN/SGRN del Ing. Regis Reyes Gonzáles, Sub Gerente de Recursos Naturales, Áreas Protegidas y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, denunciando presunta prepotencia y abuso de autoridad por parte del Gerente General Regional, Ing. Rubén Ríos Asalde, en relación a sanciones impuestas por la omisión del uso de uniforme institucional por parte del funcionario recurrente.

Que, a través del segundo de los documentos, cincuenta trabajadores de la Sede de esta corporación, respaldan los reclamos denunciados por el Ing. Regis Reyes Gonzáles, y se manifiestan contra presunta aptitud de prepotencia por parte del Gerente General Regional contra el indicado funcionario.

Que, el Consejo Regional habiendo tomado conocimiento de los documentos antes referidos, considera necesario se proceda a una profunda investigación de los hechos denunciados a través de la Comisión Ordinaria del Consejo Regional competente a este efecto, a fin de determinar objetivamente la veracidad de los mismos, así como determinar las responsabilidades a que hubiera lugar para adoptar la correspondiente decisión sobre esta materia en un marco de justicia e imparcialidad.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 166-2007-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 13. SEPT. 2007;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional la investigación de los hechos denunciados por el Ing. Regis Reyes Gonzáles, a fin de determinar su veracidad como las responsabilidades a que hubieran lugar, de ser el caso, debiendo evacuar su dictamen en el más breve plazo a fin de coadyuvar a la toma de una decisión definitiva sobre la materia, debiendo derivarse a este efecto, los actuados correspondientes a la indicada Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Prof. Luis Elpidio Becerra Arribasplata
CONSEJERO DELEGADO